



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°59-2016/MVES

Villa El Salvador, 20 de diciembre de 2016

VISTA, la moción de orden del día presentada por los señores Regidores y Regidoras del Concejo Municipal en la sesión de concejo celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer a las personas e instituciones que con la realización de acciones distinguidas, contribuyen al desarrollo humano de nuestro distrito, en especial aquellas que tienen que ver con la educación de nuestros niños y jóvenes que son el futuro de nuestro país;

Que, el Centro Educativo Particular "HIPOLITO UNANUE" a través de sus treinta y cuatro años de vida institucional, ha merecido diversos reconocimientos en el orden académico, cívico y cultural, siendo que en el año 2016 ha sido merecedor del otorgamiento del Premio Dragón de Plata por su participación con su banda de música en el Gran Corso de fiestas patrias organizado por la empresa WONG, así como la obtención del Primer Premio por su participación en el concurso de bandas de música con ocasión del LXVI Aniversario Institucional del Festival de la Primavera realizado en la ciudad de Trujillo y por su destacada participación en todos los desfiles realizados en el distrito de Villa El Salvador, convirtiéndose en un excelente referente para todos los Centros Educativos del distrito;

Que, las acciones desarrolladas tanto por el personal docente y alumnos de la Institución Educativa Hipólito Unanue, merecen el reconocimiento de la comunidad de Villa El Salvador a través del Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto el artículo 50° inciso d) del Reglamento Interno del Concejo aprobado con ordenanza municipal N°322-2015-MVES y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **POR UNANIMIDAD**

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- FELICITAR al Centro Educativo HIPOLITO UNANUE por la destacada participación de la Banda de Música en diversos eventos que han merecido el reconocimiento en el orden académico, cívico y cultural, que se constituyen en un ejemplo digno de imitar por parte de las instituciones educativas del distrito de Villa El Salvador:

Artículo 2°.- DISPENSAR al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social la difusión del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia